

**REQUISITOS SOLICITUD DE EXONERACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO
SOBRE BIENES INMUEBLES PERÍODO FISCAL 2013**
Recepción de solicitudes Edificio PLAZA MIOGAR, LOCAL N° 1.

A-Bien Único:

- 1. Nota solicitando la exoneración**, firmada por el propietario del inmueble, con indicación de sus datos personales. (Personas con impedimento físico o que no saben firmar, deberá presentarse **la firma a ruego**. - **Menores de edad**, solicitud firmada por uno de los padres, aportando copia de la cédula de identidad y certificación del Registro Civil en donde conste dicha condición o copia de la cédula de menor de edad.
- 2. Copia de la cédula** de identidad vigente del solicitante.
- 3. Certificación de propiedad** donde conste que es propietario únicamente de un inmueble en todo el territorio nacional. La **Municipalidad de Alajuela**, se encuentra autorizada para emitir documentos conforme al **Convenio de Regionalización de Servicios** a través del sitio electrónico **www.rnpdigital.com**. El interesado deberá obtener el cupón en las cajas de la Tesorería deberá completar el comprobante conforme a la información que desea obtener, esto para efectos de evitar la emisión de documentos que no sean de interés del solicitante. La certificación de bienes inmuebles tiene un precio de **¢ 2600.00** por certificación que se desee obtener. **La caducidad de documentos digitales de 15 días naturales (definidos por el Registro Nacional); el período fiscal inicia el 01 de enero (art. 22 de ley N° 7509) no se aceptarán certificaciones que para esa fecha se encuentren caducas.**
- 4. Declaración de no poseedor de bienes inmuebles sin inscribir** en el Registro Público.

B- Casos particulares:

En los casos de: Instituciones Públicas, reservas forestales y cuencas hidrográficas, instituciones educativas y de salud, parcelarios del IDA, organizaciones religiosas, propiedades de Cruz Roja y Bomberos, Asociaciones de Desarrollo y de utilidad pública, deberán **adicionalmente presentar los requerimientos particulares señalados al respecto en el artículo 40 de la publicación de trámites, Gaceta 169 del 04-09-2002**

C- Solicitud del Incentivo fiscal detallando en el artículo 49 de la Ley 7779 Uso Manejo y Conservación de Suelo: **I-**Solicitud por escrito, debidamente firmada por el propietario registral. **II-** Adjuntar la fotocopia de la cédula de identidad vigente por ambos lados. **III-** CERTIFICACIÓN ORIGINAL DE USO, MANEJO Y CONSERVACIÓN DEL SUELO (según los artículos 47, 59,132 y 135 del Reglamento a la Ley 7779 Uso Manejo y Conservación de Suelo). **IV-** CERTIFICACIÓN ORIGINAL emitida por la Caja Costarricense del Seguro Social CCSS donde indique que se encuentra al día con las obligaciones obrero patronal. (Art. 5 Ley Constitutiva de la CCSS y según lo indicado en la Circular del Órgano de Normalización Técnica número ONT-01-2012) Con no más de un mes de emitida. **V-** Caso de persona jurídica aportar certificación de personería jurídica y fotocopia de la cédula vigente del representante legal.